

RESOLUCIÓN N° E0461

SANTIAGO, 26 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Centro de Energía, dependiente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, cuyos servicios y funciones están orientados a la extensión y apoyo a la investigación en el ámbito energético.

2. Que, por su parte, la Corporación Alemana para la Cooperación Internacional – o “GIZ”, por su sigla en alemán Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit – es una empresa federal del Gobierno Alemán que opera a nivel mundial como proveedora de servicios de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible. Cuenta con más de 50 años de experiencia en los ámbitos más diversos, ofreciendo soluciones con proyecciones de futuro para el desarrollo político, económico, medioambiental y social en un mundo globalizado. En dicho contexto, y en el marco de las negociaciones gubernamentales entre Chile y Alemania, esta agencia ha cooperado desde el año 2006 en el fomento del uso eficiente de la energía, en trabajo mancomunado con diversas instituciones públicas y privadas, labor que continúa desarrollándose hasta el día de hoy a través de diferentes iniciativas.

3. Que, con fecha 12 de agosto de 2020, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° 83358380, entre la UNIVERSIDAD DE CHILE - FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), R.U.T. N° 60.910.000-1, representada por su Decano, don Francisco Martínez Concha, cédula nacional de identidad N° 6.460.797-9, y por otra, CORPORACIÓN ALEMANA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL – o “GIZ”, por su sigla en alemán Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit, R.U.T: 75.564.900 – 7, representada por don Hans Peter Debelius y doña Annette Amigo. Valga añadir que este acto fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° E0983, de fecha 26 de octubre de 2020, emitida por esta institución.

4. Que, con posterioridad a aquello, las partes acordaron efectuar modificaciones a la duración del contrato y al esquema de pagos, para lo cual acordaron celebrar una adenda a dicho documento, la fue celebrada con fecha 26 de octubre de 2020. Valga añadir que en virtud de dicha modificación no se produjeron cambios al monto total del contrato, ni ninguna otra aparte de los aspectos antes citado, dejándose expresa constancia que en las cláusulas no modificadas mantienen pleno imperio y vigor.

5. Que, en consecuencia a lo antedicho se hace necesario proceder a la aprobación en sede administrativa de la modificación de contrato ya celebrado entre las partes, para que éste pueda producir sus efectos propios y que actualmente se encuentran suspensos a la espera de la total tramitación de la presente resolución.

6. Que, contando este Decano con las atribuciones necesarias para sancionar favorablemente la presente modificación de contrato mediante la emisión de su correspondiente resolución aprobatori

RESUELVO:

1° APRUEBASE, la Adenda al Contrato de Prestación de Servicios N° 83358380, celebrada a fecha 26 de octubre de 2020, entre la UNIVERSIDAD DE CHILE – FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS, R.U.T: 60.910.000 - 1, representada para estos efectos por su Decano, don FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA, C.I: 6.460.797 – 9, y la CORPORACIÓN ALEMANA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL – o “GIZ”, por su sigla en alemán Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit, R.U.T: 75.564.900 – 7, representada por don Hans Peter Debelius y doña Annette Amigo, cuyo texto es el siguiente:

CONTRATO PARA EMPRESAS CONSULTORAS Y OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS

Número de contrato: 83358380

Proyecto: Descarbonización del sector energía en Chile

Número de 69.3020.0-001.00

Referencia:

Encargado del

Expediente: Loreto Tapia

Teléfono: [+56227193920](tel:+56227193920)

Modificación del Contrato N°1

En base al Contrato celebrado el 12.08.2020, número 83358380, y de común acuerdo se modifica la siguiente cláusula del mismo:

Cláusula 3 Duración del contrato

A fin de cumplir con los términos del presente contrato, el consultor deberá prestar sus servicios previsiblemente del 12.08.2020 hasta 30.11.2020.

Cláusula 6 Pagos

Los pagos de la presentación estipulada en la Cláusula 5 se efectuarán según el respectivo tipo de ítem, tras la conclusión de las prestaciones, la presentación de informes y productos (véase los Términos de Referencia), la recepción de dichas prestaciones y la facturación de las mismas.

Primer pago intermedio, pagado a su entera satisfacción: tras entrega de producto, emisión factura y previa autorización de AV del proyecto previsto para 21.09.2020 hasta 10.310.000 CLP.

Segundo pago y final: contra entrega de producto final y la conclusión de todas las prestaciones, emisión factura y previa evaluación del AV de proyecto, previsto para el 30.11.2020 hasta 15.465.000 CLP.

La modificación de este contrato es solo para efectos de extensión de este en tiempo, no afectando el monto total de la prestación, correspondiente a 25.775.000 CLP.

La factura deberá presentarse en 1 original y 1 copia.

Todas las demás disposiciones del Contrato mencionado mantendrán su validez sin cambio alguno y seguirán vigentes.

La presente modificación del Contrato se confeccionará en dos ejemplares. Un ejemplar será entregado a la Empresa Consultora.

Santiago, 26.10.2020

Por GIZ

Hans- Peter Debelius

Número de identificación

RUT. 75.564.900-7

Anette Amigo



FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Fiscal

Universidad de Chile

Número de identificación fiscal

RUT: 60.910.000-1

Términos de Referencia para Consultoría

Proyecto: "Descarbonización del sector energía en Chile"

PN: 69.3020.0-001.00

Contrato: 83358380

"Identificación de zonas para el desarrollo de proyectos integrales de agua y energía"

El siguiente punto está sujeto al actual cambio.

I PLAZOS DE LA CONSULTORÍA

El contrato estará vigente el 12 de agosto de 2020 y 30 de noviembre de 2020.

Plazos de la consultoría

Inicio de contrato previsto 12.08.2020

Reunión de inicio 12.08.2020

Plan de trabajo y metodología ajustados 19.08.2020

Informe de avance (OE1) 21.09.2020

Presentación de informe de avance 1 28.09.2020

Entrega del informe final preliminar 06.11.2020

Presentación resultados 12.11.2020 y la entrega de comentarios por parte nuestra GIZ, MEN Y MOP el 13.11.2020

Entrega informe final 24.11.2020

Término de contrato 30.11.20

Santiago, 26.10.2020

Por GIZ

Annette Amigo

Por la consultora

Universidad de Chile



FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

2.- DEJESE CONSTANCIA, que en todo lo no modificado mantiene pleno imperio y vigor el instrumento suscrito con fecha 09 de julio de 2020 y aprobado por intermedio de la Resolución Exenta N° E0983, ya individualizada.

3.- TÉNGASE PRESENTE, que para todo efecto legal el contrato suscrito, y sus anexos, si lo hubiese, pasarán a formar parte íntegra de esta resolución

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Decanato FCFM
Dirección Económica y Administrativa FCFM
Contraloría Universitaria
Centro de Energía
GGP/ggp